



# **VERSIÓN PÚBLICA**

**“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA “C” Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 12 DEL “LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA”**

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO CRECER JUNTOS (ICJ).** En el salón de reuniones del Ministerio de Salud, a las nueve horas del día nueve de mayo de dos mil veintitrés. Presentes: Presentes: Claudia Alexandra Luisa Posada de Samour, representante propietaria de **Presidencia de la República** y presidenta de esta Junta Directiva; Sonia Marcella Quintanilla Bernal, representante suplente del **CONAPINA**; Juan Antonio Morales Rodríguez, representante propietario de **MINSAL**; Karla Graciela Campos de Cañada, representante suplente del **MINSAL**; Carlos Elisandro León, representante suplente de **MICULTURA**; Brunilda Peña de Osorio, representante propietaria del **MINEDUCYT**; Rene Orlando Martínez Holman, representante propietario del **INDES**; Hilma Janet Jiménez de Sura, representante suplente del **INDES**; Eunice Beatriz Deras Rosa, Directora Ejecutiva del Instituto Crecer Juntos y Secretaria de la Junta Directiva; por lo cual procedemos a la celebración de la quinta sesión ordinaria, presentando los siguientes puntos a tratar: **PUNTO 1:** Revisión y establecimiento de quórum. Se inicia la quinta sesión ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, con la asistencia de cuatro miembros propietarios y cuatro suplentes. **PUNTO 2:** Revisión y aprobación de agenda: **ACUERDO No. UNO.** La Directora Ejecutiva de la Junta Directiva presento para su revisión y aprobación los siguientes puntos de agenda: 1. Revisión y establecimiento de quórum; 2. Revisión y aprobación de agenda; 3. Seguimiento de acuerdos e informes; 4. Modificación al Plan de Subvenciones para entidades administradoras de CBI, 2023 de CBI. Padre Rogelio Ponselee; 5. Conformación del comité de formulación del presupuesto 2024; 6. Designación de firmantes para el Manejo de las cuentas bancarias; 7. MINSAL e ISSS presentan intervenciones a niñez en primera infancia. **POR TANTO.** Con base al artículo 178 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Dar por aprobada la agenda de la presente sesión ordinaria de fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés. **Instituto Crecer Juntos.** La Directora Ejecutiva informa que se han incorporado en calidad de préstamo del IPSFA, a dos personas quienes tendrán el cargo de Jefe de la Unidad Financiera y Tesorera

No.	Nombre	Institución de Origen	Cargo en ICJ
1.	XXXX XXXX XXXX	IPSFA	Jefe de Unidad Financiera

2.	XXXX XXXX XXXX XXXX	IPSFA	Tesorera
----	---------------------	-------	----------

3.2 Avances en materia de cooperación. Áreas de Trabajo del ICJ en materia de cooperación para el desarrollo y Alianzas:



Se presento Hoja de Ruta de la Gestión de cooperación y alianzas, el cual contempla desde el Informe de situación de cooperación del ICJ, el establecimiento de alianzas estratégicas, la cartera de proyectos y alianzas a ser gestionadas, el seguimiento y monitoreo de la cooperación, entre otras gestiones relacionadas a la cooperación; de igual forma la propuesta conceptual del nuevo sistema de seguimiento y monitoreo.

3.3 Avances en registro de información. Se Presentaron los Avances en el Registro de Información y la Plataforma donde queda registrada en el link [BUHO Crecer Juntos \(arcgis.com\)](https://arcgis.com).

3.4 Actualización Sistema de Planificación Institucional. Se presentó la Actualización del Sistema de Planificación Institucional.

3.5 Acompañamiento a niñas y niños del Hogar San Vicente de Paul a celebración del día internacional de la danza. El día veintinueve de abril del presente año, personal de ICJ acompañó a niñas y niños del Hogar San Vicente de Paúl a la conmemoración del Día Internacional de la Danza en el Teatro Presidente; siendo parte del trabajo articulado con instituciones como CONAPINA y el Ministerio de Cultura para garantizar el desarrollo integral de la Primera Infancia.

3.6 Agenda Cultural de Primera Infancia. Se presentó la Agenda para Primera Infancia del mes de Mayo, desde el Instituto Crecer Juntos se consolidan las actividades mensuales que realizan las instituciones en favor de la Primera Infancia y se diseña la Agenda mensual para Primera Infancia.

3.7 Acercamiento de la oferta recreativa y cultural a niñas, niños y sus familias usuarios

de los Centros de Bienestar Infantil (CBI). En coordinación con MICULTURA y con el apoyo de la empresa privada (Grupo Fe, S.A. de C.V. y Turismo Internacional de Centroamérica, S.A. de C.V.), daremos inicio al acercamiento de niñas y niños de CBI a espacios culturales y recreativos. Se plantean dos visitas mensuales de acuerdo con esta calendarización:

Mes	Fechas	Mes	Fechas	Mes	Fechas
Mayo	13 y 27	Agosto	12 y 26	Noviembre	11 y 25
Junio	10 y 24	Septiembre	9 y 23	Diciembre	2 y 16
Julio	15 y 29	Octubre	14 y 28	-	-

El sábado 13 de mayo, como pilotaje, asistirán al Parque Infantil 37 niñas y niños de 2 CBI de San Pedro Nonualco, La Paz, cada uno con un adulto responsable.

Fecha	CBI	Origen	Destino	Hora salida	Hora retorno	N° de personas
13 de mayo	SAN PEDRO NONUALCO	Barrio El Calvario, San Pedro Nonualco, La Paz	Parque Infantil de Diversiones	7:00	12:00	45
	LA COMUNIDAD	Cantón La Comunidad, San Pedro Nonualco, La Paz		7:00	12:00	35

### 3.8 Centro de Bienestar Infantil beneficiados con el proyecto fundación Gloria Kriete.

Durante 2022 dos CBI concursaron y fueron beneficiados por un proyecto de fortalecimiento a su infraestructura en el marco del programa "Ayudando a quienes ayudan". El apoyo consistió en la construcción de los muros perimetrales de los inmuebles donde funcionan: CBI El Cortéz, San Pedro Puxtla (Ahuachapán); y CBI Cantón Tijeretas, Torola (Morazán).

### 3.9 Entrega de Kit lúdicos por parte de MINEDUCYT a CBI.

**De municipios priorizados.** Se coordinó la entrega por parte del MINEDUCYT de kits lúdicos de 41 CBI de municipios priorizados Crecer Juntos en Ahuachapán, Sonsonate, La Libertad, Cabañas, Cuscatlán, La Paz, San Vicente, Usulután, Morazán y La Unión, lo cual se detalla a continuación: "Maracas, bases encajables con postes, bloques de espuma polietileno, bloques de plástico, bloques lógicos de diferentes formas de madera, bloques jumbo o estella de construcción, set de datos, domino plástico, herramientas de construcción, set de chinchines, cubos rubick". **POR TANTO.** La Junta Directiva, en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** a) Dar por recibidos los informes

de las acciones y estrategias realizadas por el Instituto Crecer Juntos, rendidos por la Doctora Eunice Beatriz Deras Rosa, como Directora Ejecutiva del Instituto. **PUNTO 4:** Modificación del Plan de Subvenciones de Centro de Bienestar Infantil Padre Rogelio Ponceele. **ACUERDO No. TRES.** La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, en el uso de sus facultades legales, realiza los siguientes **CONSIDERANDOS:** I. Que de conformidad a los artículos 1, 34 y 35 de la Constitución de la República, El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, reconociendo como persona humana a todo ser humano desde el instante de la concepción, estableciendo a su vez, la protección del Estado a niñas, niños y adolescentes para que vivan en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, garantizando y protegiendo la salud física, mental y moral y el acceso a la educación y asistencia. II. Que de conformidad al artículo 4, 50 y 175 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia –Ley Crecer Juntos –, la Primera Infancia, comprende a niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los ocho años; siendo el Instituto Crecer Juntos el referente en materia de Primera Infancia; con énfasis en la atención de niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los cuatro años, formando parte del Sistema Nacional de Protección, teniendo entre sus funciones primordiales, la articulación y provisión de los servicios de atención integral para niñas y niños en su Primera Infancia; el fortalecimiento familiar para la generación de habilidades parentales y la generación de alianzas estratégicas que promuevan su desarrollo integral; concretizándose a través de los Centros de Bienestar Infantil, como modelo de atención integral a la Primera Infancia por medio de la vía familiar-comunitaria. III. Que con fecha veintitrés de enero del año dos mil veintitrés se emitió el Acuerdo número TRES de la Segunda Sesión de Extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, en la cual se acordó: Aprobar el Plan Anual de Subvenciones para entidades administradoras de Centros de Bienestar Infantil. Ejercicio Fiscal 2023, estableciéndose en el mismo: i) el Procedimiento Administrativo siguiente: *"(...) Las normas y lineamientos a seguir por entidades administradoras y las unidades organizativas del Instituto Crecer Juntos relacionadas con el proceso de transferencias corrientes estarán contenidas en el Instructivo para transferencias corrientes a entidades administradoras de Centros de Bienestar Infantil. (...)"* y a la vez estableciendo ii) responsables: *"(...) La Gerencia Técnica del Instituto Crecer Juntos es la dependencia responsable del seguimiento a la ejecución del Plan de Subvenciones, del monitoreo de*

las entidades administradoras y de asegurar la implementación del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia, con la finalidad de garantizar los derechos de las niñas y los niños, así como el adecuado y transparente uso de los recursos públicos. (...). IV. Que en fecha veintiséis de enero del año dos mil veintitrés se suscribió el Convenio de Transferencias Corrientes a Entidades Administradoras de Centros de Bienestar Infantil, Centro de Bienestar Infantil "ROGELIO PONSEELE", entre el Instituto Crecer Juntos y la Asociación Nuevo Amanecer de El Salvador. V. Que la Dirección Ejecutiva del Instituto Crecer Juntos en fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintitrés, recibió una solicitud suscrita por el Señor xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, en su calidad de Presidente Suplente \_ Apoderado de la Asociación Nuevo Amanecer de El Salvador relativa a solicitar la modificación del Monto del "Plan de Subvenciones para entidades administradoras de Centros de Bienestar Infantil. Ejercicio Fiscal 2023. Centro de Bienestar Infantil denominado "ROGELIO PONSEELE", en la que manifiestan que como Asociación para este año 2023: "(...) logró una matrícula de 75 niñas y niños de los 3 años hasta los 6 años de edad. Nuestra solicitud al Instituto fue de 60 infantes y el apoyo para 6 bonos para completar pago de salario al personal en atención directa a la niñez. Actualmente la Asistencia es de 68 a 72 y se cuenta con una lista de espera de 8 infantes. Ante la necesidad de poder brindar una mejor atención a la niñez desde el CBI, solicito el apoyo en alimentación y el pago de dos bonos, (...), para atención directa a la niñez, comprometiéndome en garantizar la cobertura y la rendición de cuenta ante el Instituto Crecer Juntos. (...). VI. Que mediante Resolución de las trece horas del día veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés la Directora Ejecutiva del Instituto Crecer Juntos, resolvió dar por recibida, remitir a la Junta Directiva la Solicitud presentada por la Asociación Nuevo Amanecer de El Salvador, y giro Instrucciones a la Unidad Financiera y a la Gerencia Técnica y de Atención a la Primera Infancia para que emitieran un informe de factibilidad técnica y financiera, sobre la petición presentada por la Asociación Nuevo Amanecer de El Salvador, (...). VII. Que el Instructivo para Transferencias Corrientes a Entidades Administradoras de Centros de Bienestar Infantil (CBI), ha establecido en su apartado "(...) 5.7 MODIFICACIONES UNILATERALES: Cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Instituto Crecer Juntos, podrá modificar de forma unilateral el Plan Anual de Subvenciones a entidades administradoras de Centros de Bienestar Infantil, emitiendo al efecto la correspondiente resolución razonada, la que será notificada a las autoridades

de la entidad que perciba transferencias corrientes(...)", de igual forma el Convenio de Subvención suscrito en su CLÁUSULA DÉCIMA: RESERVA DE DERECHO establece que: "(...) El Instituto Crecer Juntos, se reserva el derecho de modificar los montos asignados y reclasificar los rubros para la ejecución de los fondos transferidos en función de mejorar la calidad de la atención que reciben las niñas y niños en los Centros de Bienestar Infantil. (...)" y en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN AL CONVENIO, literal b) "(...) MODIFICACIÓN UNILATERAL Cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el ICJ en beneficio de las niñas y niños, podrá modificar de forma unilateral el Plan Anual de Subvenciones a entidades administradoras de Centros de Bienestar Infantil, emitiendo al efecto la correspondiente resolución razonada, la que será notificada a las autoridades de la entidad que perciba transferencias corrientes. (...)", por lo cual dicha modificación debe ser aprobada por la máxima autoridad del Instituto Crecer Juntos, de conformidad con el art. 178 inciso segundo, numeral 2), de la Ley Crecer Juntos, determinando el mismo que la Junta Directiva tiene la atribución de aprobar el modelo de atención integral para la Primera Infancia. VIII. Que los informes emitidos por la Gerencia de Operaciones y la Gerencia Técnica y de Atención a la Primera Infancia, reflejan que en dicho centro se cuenta con una asistencia promedio de entre 59 a 71 niñas y niños con un máximo de 76, teniendo seis educadoras destacadas para la atención directa, sin embargo, en la visita se pudo constatar, que existe necesidad de incrementar el presupuesto para alimentación de niñas y niños, ya que existe la necesidad de brindar atención a 75 niñas y niños diarios, teniendo un incremento de 15 adicionales, en ese sentido por el volumen de población atendida es necesario que se incorpore en el área de cocina una persona adicional, para cumplir con la de manda de elaboración de alimentos; de igual forma La Gerencia de Operaciones realizó el análisis sobre la disponibilidad presupuestaria de cobertura y en función de la asignación presupuestaria, determinando la viabilidad financiera de incrementar el número de niñas y niños atendidos y el número de educadoras en la cantidad solicitada, por lo cual la subvención actual se incrementaría por la cantidad de \$13,227.14 para tener un total de subvención del CBI, Rogelio Poncele por la cantidad de \$65,179.12, a partir del mes de mayo de 2023. IX. Que como Junta Directiva, consideramos procedente realizar la modificación al Plan de Subvención, para incrementar el monto de subvención para el Centro de Bienestar infantil "Rogelio Poncele", lo cual ayudará a reforzar el apoyo de la atención para las 15 niñas y niños

adicionales que asisten al centro y de igual forma con dos educadoras adicionales, se estaría garantizando una atención personalizada, para el volumen de niñas y niños que asisten, por lo cual como entidad referente de la primera infancia, somos los responsables de tomar todas las medidas necesarias para asegurar una atención de calidad para las niñas y niños que asisten a los Centros de Bienestar Infantil. **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 175, 176 numeral 7) y 10), 178 inciso 2, numerales 2) y 10) de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, por unanimidad, la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos. **ACUERDA:** a) **MODIFICAR** el Plan de Subvenciones de CBI para el ejercicio fiscal 2023 en el sentido de Aumentar la asignación de Subvención del CBI Rogelio Poncele, por un monto de **TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$13,227.14)**, quedando el monto total de Subvención por la cantidad de **SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$65,179.12)**, el cual será efectivo a partir del mes de mayo del año dos mil veintitrés. b) **ORDÉNESE** a la Unidad Financiera Institucional, para que realice las acciones necesarias para asegurar el incremento de la subvención antes mencionada. **COMUNIQUESE.** **PUNTO 5.** Conformación del comité de formulación del Presupuesto 2024. **ACUERDO No. CUATRO.** La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, en el uso de sus facultades legales, realiza los siguientes **CONSIDERANDOS:** I. Que mediante el artículo 175 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y adolescencia – Ley Crecer Juntos –, se crea el Instituto Crecer Juntos, como una institución de derecho público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, quien es el referente en Materia de primera infancia, con énfasis en la atención de las niñas y los niños desde su gestación hasta cumplir los cuatro años. Institución que tiene un gran compromiso con la Primera Infancia de nuestro país, mediante la articulación y provisión de servicios de atención integral para niñas y niños en su primera infancia, el fortalecimiento familiar para la generación de habilidades parentales y la generación de alianzas estratégicas que promuevan su desarrollo integral. II. Que como institución creada a partir del primero de enero de dos mil veintitrés, mediante la Ley Crecer Juntos, debemos comenzar a formular el presupuesto para el año 2024, considerando lo contenido en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria Fase Formulación, el cual en su romano VI

establece lo relativo a la creación del Comité Técnico de Formulación Presupuestaria, determinando que los miembros del comité deberán ser integrados por lo menos por el Titular o Representante de la Entidad, el Jefe UFI, Asesores, Responsables de Unidades Secundarias, Jefes de Unidades Secundarias Ejecutoras Financieras, Técnicos UFI, Responsable Institucional de Proyectos de Inversión y Funcionarios de nivel jerárquico que estén involucrados en el cumplimiento de las políticas institucionales (Gerentes, Directores, Jefes de División, etc.).

III. Que como Institución referente de la Atención a la Primera Infancia, tenemos el compromiso de mejorar y brindar una atención de calidad a las niñas y los niños en primera infancia a nivel nacional por lo cual el presupuesto para el año 2024, es una acción clave, que determinará el accionar de esta Institución sobre los servicios de Primera Infancia, en virtud de ello para darle cumplimiento a dicho manual, para formular el presupuesto del año 2024, la Unidad Financiera Institucional propone para la conformación del Comité de Formulación del Presupuesto 2024 del Instituto Crecer Juntos, el cual estará integrado por las personas que tengan el cargo de Gerente o Jefatura de las Gerencias, Unidades y Departamentos siguientes : Gerencia de Operaciones, Gerencia Técnica y de Atención a la Primera Infancia, Unidad Financiera, Departamento de Presupuesto, Unidad de Compras Públicas, Unidad de Auditoría Interna, Departamento de Gestión del Talento Humano, Departamento de Administración de Bienes y Servicios, Departamento de Tecnología y Desarrollo Informático y Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional.

IV. Que a criterio de esta Junta Directiva la propuesta de realizada para la conformación del Comité de Formulación de Presupuesto 2024, cumple con los criterios exigidos por el romano VI del Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria Fase Formulación, por lo cual es procedente autorizar a la conformación de dicho comité con las personas propuestas de las diferentes Gerencias, Unidades y Departamentos.

**POR TANTO:** En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 175, 176 numeral 12), y 178 inciso segundo, numeral 10), de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, por unanimidad, la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos.

**ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** la conformación del comité de presupuesto 2024, para la elaboración del Prepuestos del Instituto Crecer Juntos para el año 2024. b) **NOMBRAR** a las personas que integran el Comité de Presupuesto 2024, los cuales serán las personas en funciones a la fecha, que ocupen cargos de Gerente o Jefatura de las diferentes gerencias, unidades y departamentos del Instituto Crecer

Juntos, de conformidad al detalle siguiente: 1. Gerencia de Operaciones; 2. Gerencia Técnica y de Atención a la Primera Infancia, 3. Unidad Financiera; 3. Departamento de Presupuesto; 4. Unidad de Compras Públicas; 5. Unidad de Auditoría Interna; 6. Departamento de Gestión del Talento Humano; 7. Departamento de Administración de Bienes y Servicios; 8. Departamento de Tecnología y Desarrollo Informático y 9. Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional. **COMUNIQUESE. PUNTO 6.** Designación de firmantes para el manejo de las cuentas bancarias. **ACUERDO No. CINCO.** La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, en el uso de sus facultades legales, realiza los siguientes **CONSIDERANDOS:** I. Que mediante el artículo 175 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y adolescencia – Ley Crecer Juntos –, se crea el Instituto Crecer Juntos, como una institución de derecho público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, quien es el referente en Materia de primera infancia, con énfasis en la atención de las niñas y los niños desde su gestación hasta cumplir los cuatro años, Institución que tiene un gran compromiso con la Primera Infancia de nuestro país, mediante la articulación y provisión de servicios de atención integral para niñas y niños en su primera infancia, el fortalecimiento familiar para la generación de habilidades parentales y la generación de alianzas estratégicas que promuevan su desarrollo integral. II. Que como institución creada a partir del primero de enero de dos mil veintitrés, mediante la Ley Crecer Juntos, estamos realizando todas las gestiones necesarias para la conformación y aprobación del presupuesto, así como también todos los trámites administrativos necesarios para la autorización del Ministerio de Hacienda sobre las diferentes cuentas corrientes propias de la Institución, para el manejo de fondos de conformidad a la Ley Crecer Juntos y que nos ayudará a operar de manera independiente y brindar mejores servicios de calidad a las niñas y los niños en la Primera Infancia, motivo de ello, el Director General del Ministerio de Hacienda en oficio con referencia MH.UVH.DGT/001.123/2023, solicita que la Junta Directiva del Instituto nombre a las personas que estarán autorizadas para firmas físicas y electrónicas de las cuentas corrientes autorizadas. III. Que la Unidad Financiera Institucional mediante memorándum UCJ-UF1/001/2023, de fecha ocho de mayo de dos mil veintitrés, menciona que a consecuencia de la solicitud realizada por el ministerio de Hacienda en el oficio MH.UVH.DGT/001.123/2023 de fecha 26 de enero de 2023, solicita el nombramiento de las personas que estarán autorizadas para las firmas físicas o electrónicas de las siguientes cuentas corrientes: 1) MH-MINEDUCYT-ICJ-SUBSIDIARIA;

2) MH-MINEDUCYT-ICJ-REMUNIERACIONES; 3) MH-MINEDUCYT-ICJ-BIENES Y SERVICIOS; y 4) MH-MINEDUCYT-ICJ-EMBARGOS JUDICIALES, sobre las cuales la Unidad financiera detalla el tipo y las personas que solicita se autoricen, según el detalle siguiente 1) Firmas Clase "A": xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx y Eunice Beatriz Deras Rosa y 2) Firmas clase "B": xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx y xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx. IV. Que a criterio de esta Junta Directiva la solicitud de nombramiento de personas autorizadas es importante para que el Instituto pueda utilizar las diferentes cuentas aprobadas por el Ministerio de Hacienda, razón por la cual es procedente nombrar como personas autorizadas de las cuentas corrientes, a las personas designadas la Unidad Financiera Institucional, a la Directora Ejecutiva y a los Gerentes técnico y de atención a la Primera Infancia y de Operaciones, ya que los mismos poseen las cualidades y el compromiso con la Institución. **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 175, 176 numeral 12), y 178 inciso segundo, numeral 10) e inciso tercero, de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, por unanimidad, la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos. **ACUERDA: NOMBRAR** como personas Autorizadas para las firmas físicas o electrónicas en las siguientes categorías: 1) Firmas Clase "A": Eunice Beatriz Deras Rosa y xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx y 2) Firmas Clase "B": xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx y xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, sobre las cuentas corrientes detalladas de la siguiente manera: 1) MH-MINEDUCYT-ICJ-SUBSIDIARIA; 2) MH-MINEDUCYT-ICJ-REMUNIERACIONES; 3) MH-MINEDUCYT-ICJ-BIENES Y SERVICIOS; y 4) MH-MINEDUCYT-ICJ-EMBARGOS JUDICIALES. **COMUNIQUESE. PUNTO 7.** MINSAL e ISSS presentan intervenciones a niñez en primera infancia. La representante propietaria de MINSAL, presenta a la Junta Directiva las intervenciones que ha realizado dicha institución relacionadas con niñez en primera infancia. Posteriormente, la Presidenta de Junta Directiva informó que se cierra la presente sesión a las doce horas del día martes seis de junio de dos mil veintitrés y para constancia de los acuerdos adoptados en la presente sesión, todos los miembros presentes junto a la Secretaria de la Junta Directiva firmamos.

Claudia Alexandra Luisa Posada de  
Samour  
Presidencia de la República

Sonia Marcella Quintanilla Bernal  
**CONAPINA**

Juan Antonio Morales Rodríguez  
**MINSAL**

Karla Graciela Campos de Cañada  
**MINSAL**

Carlos Elisandro León  
**MICULTURA**

Brunilda Peña de Osorio  
**MINEDUCYT**

Rene Orlando Martínez Holman  
**INDES**

Hilma Janet Jiménez de Sura  
**INDES**

Doctora Eunice Beatriz Deras Rosa  
Secretaria de Junta Directiva y Directora Ejecutiva  
Instituto Crecer Juntos ICJ